



SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Andalucía, Alcaldía Municipal, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes lo siguiente:

SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que es necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra eficiente se encontró lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Andalucía verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes relacionados con el objeto contractual, encontrando el denominado “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería”, identificado con el código CCE-255-AMP-2021, proceso CCENEG-049-01-2021, vigente desde el 30 de marzo de 2022 y con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 30 de marzo de 2026.

Con el fin de evaluar la conveniencia de utilizar este instrumento, se realizó el 6 de octubre de 2025 la solicitud de información (RFI) EVENTO 199634 para la Región 4, correspondiente a Materiales de Construcción y Ferretería, cuyo cierre fue el 9 de octubre de 2025.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

UT SOLUCION FERRETERIA PARA COLOMBIA

MANTEENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS.	UND	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	KILOMETROS DE ANDALUCIA A LA VEREDA/CGT O MINUTOS
CGTO CAMPOALEGRE					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	891	\$ 1.425.000	\$ 1.269.675.000	7-8 KILOMETROS/ PROMEDIO 16 MINUTOS
CGTO EL SÁLTO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	594	\$ 1.425.000	\$ 846.450.000	10-11 KILOMETROS/ 22 MINUTOS
VEREDA ZANJON DE PIEDRAS					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	520	\$ 1.425.000	\$ 741.000.000	7-8 KILOMETROS/ 16 MINUTOS
CGTO SABALETAS					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	327	\$ 1.425.000	\$ 465.975.000	6-7 KILOMETROS/ 13 MINUTOS
VEREDA TAMORVAL - EL TARRIGÓ					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	291	\$ 1.425.000	\$ 423.225.000	3-4 KILOMETROS/ 8 MINUTOS
EL ORIENTE					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	371	\$ 1.425.000	\$ 528.675.000	6-7 KILOMETROS/ 12 MINUTOS
CGTO DE PARDO - PARDO BAJO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	448	\$ 1.425.000	\$ 638.550.000	22-24 KILOMETROS/ 0 MINUTOS
CGTO DE PARDO - PARDO ALTO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	743	\$ 1.425.000	\$ 1.058.775.000	25-26 KILOMETROS/ 5 MINUTOS
ZONA URBANA					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	137	\$ 1.425.000	\$ 196.225.000	1-3 KILOMETROS/ 5 MINUTOS
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES		4.396	\$ 1.425.000	\$ 6.194.550.000	





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

UT ESTUDIOS 049

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS	UND	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	KILOMETROS DE ANDALUCÍA A LA VEREDA/COSTO MINUTOS
COSTO CAMPESINO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	891	\$ 280.500	\$ 248.925.000	7-8 KILOMETROS/ PROBANDO 18 MINUTOS
COSTO EL SALTO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	594	\$ 280.500	\$ 166.607.000	10-11 KILOMETROS/ 22 MINUTOS
VEREDA ZALJON DE PIEDRAS					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	520	\$ 280.500	\$ 145.860.000	7-8 KILOMETROS /18 MINUTOS
COSTO SABALETAS					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	327	\$ 276.500	\$ 90.415.500	5-7 KILOMETROS / 13 MINUTOS
VEREDA TAMBORAL - EL TARIJO				\$ -	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	287	\$ 272.500	\$ 80.932.500	3-4 KILOMETROS / 8 MINUTOS
EL ORDENE					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	371	\$ 276.500	\$ 102.581.500	5-7 KILOMETROS / 12 MINUTOS
COSTO DE PARDO - PARDO BAJO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	446	\$ 337.500	\$ 150.625.000	22-24 KILOMETROS/30 MINUTOS
COSTO DE PARDO - PARDO ALTO					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	743	\$ 341.500	\$ 253.734.500	25-26 KILOMETROS/35 MINUTOS
ZONA URBANA					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	137	\$ 257.500	\$ 35.277.500	1-3 KILOMETROS / 5 MINUTOS
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES		4.326		\$ 1.276.830.000	





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

DEICY BRAVO JOJOA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS	UND	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	KILOMETROS DE ANDALUCÍA A LA VEREDA/COT O MINUTOS
COT O CAMPALEDRE					
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	891	235.000	209.385.000	7-8 KILOMETROS PROMEDIO 16 MINUTOS
COT O EL SALTO				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	594	235.000	138.590.000	10-11 KILOMETROS 22 MINUTOS
VEREDA ZAMON DE PIEDRA 3				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	520	235.000	122.200.000	7-8 KILOMETROS 16 MINUTOS
COT O SABALETAS				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	327	235.000	76.845.000	6-7 KILOMETROS 13 MINUTOS
VEREDA TAMBOREAL - EL TARIJO				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	237	235.000	55.795.000	3-4 KILOMETROS 8 MINUTOS
EL ORINTE				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	371	235.000	87.185.000	6-7 KILOMETROS 12 MINUTOS
COT O DE PARDO - PARDO BAJO				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	440	245.000	107.820.000	22-24 KILOMETROS 5 MINUTOS
COT O DE PARDO - PARDO ALTO				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	743	245.000	182.035.000	25-28 KILOMETROS 5 MINUTOS
ZONA URBANA				0	
SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTRICO GRANULAR, MEZCLA DE GRAVAS, ARENAS Y FINOS, CUMPLIENDO CON LAS FRANJAS DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	MS	137	245.000	33.565.000	1-3 KILOMETROS 5 MINUTOS
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES		4.325		1.028.870.000	





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

PROVEEDOR	VALOR ESTIMADO
DISERRA SAS	\$2.768.640.000
UT SOLUCION FERRETERIA PARA COLOMBIA	\$6.164.550.000
UT ESTUDIOS 049	\$1.278.839.000
DEICY JOJOA	\$1.029.870.000

Así mismo, con el propósito de obtener una base comparativa de precios locales, el Municipio solicitó cotizaciones a proveedores de la región, obteniendo los siguientes resultados:

PROVEEDOR	VALOR
FERRETERIA MI BARRIO	\$544.753.440
SOLO ACABADOS	\$621.108.600
FERRIOBRAS	\$480.974.600

Del análisis comparativo se observa que los valores ofertados a través del Acuerdo Marco de Precios duplican e incluso superan en más del 100% los precios obtenidos de los proveedores regionales, generando una diferencia económica sustancial que impacta negativamente el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Tomando como referencia las cotizaciones de menor valor tanto en la TVEC y las cotizaciones locales, se tienen los siguientes precios:

Precio unitario en el AMP (TVEC) según cotizaciones: se escoge la cotización de menor valor de las cuatro cotizaciones de proveedores: \$1.029.870.000.

Precio unitario en el mercado (cotizaciones externas): se escoge la cotización de menor valor de las tres cotizaciones de proveedores reconocidos: \$480.974.600.

Ahorro potencial: La compra directa en el mercado permitiría un ahorro de \$548.895.400, lo que representa un ahorro para la compra de los 4.325 M3 de material granular tipo afirmado

El análisis comparativo evidencia que la compra mediante el Acuerdo Marco de Precios duplica el valor del mercado local, generando un sobrecosto aproximado del 114%, lo cual contraviene el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Esta diferencia refleja que, si bien el AMP constituye un instrumento eficiente para adquisiciones estandarizadas o centralizadas, no resulta económicamente conveniente ni adecuado para la naturaleza específica de este contrato, que exige el suministro de material granular tipo afirmado en diferentes puntos del territorio municipal, con entregas programadas y disponibilidad inmediata.

Aunque los precios del material granular tipo afirmado fue solicitado mediante RFI del AMP CCE-255-AMP-2021, los resultados obtenidos demuestran que los precios ofertados por los proveedores del Acuerdo no reflejan las condiciones reales del mercado regional, generando un impacto presupuestal adverso.

La adquisición a través del AMP, bajo las condiciones observadas, implicaría para el municipio de Andalucía (V) la destinación de mayores recursos financieros sin que ello se traduzca en un beneficio adicional en la calidad o en las condiciones de suministro. Esta circunstancia no solo afecta la eficiencia del gasto, sino que también puede comprometer la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial, al destinar recursos superiores a los necesarios para cumplir con el mismo objeto contractual.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

En este contexto, resulta indispensable aplicar los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, particularmente los de economía, eficacia y responsabilidad, evitando decisiones que puedan conducir a un uso inadecuado de los recursos públicos. Si bien no necesariamente podría configurarse de manera directa un detrimento patrimonial, sí existiría un riesgo de cuestionamiento por la falta de observancia del principio de eficiencia en el gasto público, lo cual afectaría la razonabilidad de la decisión administrativa.

Por tanto, la entidad, con fundamento en el estudio de mercado realizado, encuentra justificado adelantar un proceso de contratación por fuera de la Tienda Virtual del Estado, sustentado en las condiciones reales de mercado regional, lo cual asegura:

- Una mayor correspondencia entre el gasto y el beneficio obtenido,
- La protección de los recursos públicos,
- La garantía de un proceso transparente y ajustado al principio de planeación,
- Y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de manera más eficiente y sostenible.

Por lo tanto, el Municipio de Andalucía justifica no adelantar la contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y procederá a realizar el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, garantizando la competencia de oferentes locales, la optimización de los recursos públicos y la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento y conservación de la malla vial municipal.

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, a llevarse a cabo en el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	El 7 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipyme o si puede participar cualquier interesado.	El 7 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 7 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 10 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 11 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Adendas	El 11 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas	El 12 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas requisitos habilitantes	El 12 de noviembre de 2025 a las 5:10 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación requisitos habilitantes	El 12 de noviembre de 2025 a las 5:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	El 14 de noviembre de 2025 a las 11:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	El 19 de noviembre de 2025 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial	El 19 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio)	El 19 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.	Despacho Alcalde Municipal
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación)	El 19 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	Despacho Alcalde Municipal
Informe y adjudicación	El 20 de noviembre de 2025 a las 11:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del informe y acta de adjudicación.	El 20 de noviembre de 2025 a las 11:30 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 20 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 20 de noviembre de 2025 a las 3:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 21 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 21 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

El Municipio de Andalucía Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y el contrato; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo contratación: contratacion@andalucia-valle.gov.co.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
11111500	Barro y tierras
11111600	Piedra y/o Gravilla
11111800	Arcilla
30121700	Materiales de construcción de caminos carrileras

1.5. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.

El contratista deberá acreditar mensualmente para el pago de la factura, el paz y salvo de parafiscales y aportes a la seguridad social. Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

1.6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Se anexa.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$480.974.600), incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos asociados al contrato., Dicho valor será cancelado por el Municipio de Andalucía Valle según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.009 de fecha 17 de octubre de 2025, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección abreviada serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proyecto de pliego de condiciones.
3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.
4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.
5. El pliego de condiciones definitivo.
6. Las adendas al pliego de condiciones.
7. El informe de verificación de requisitos habilitantes.
8. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
9. El acto de adjudicación.
10. El acto de declaratoria de desierto del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en el SECOP II.

1.10. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y la propuesta presentada por él.
2. Acatar todas las sugerencias, reclamaciones o peticiones que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del supervisor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias o similares, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario.
3. Desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.
4. Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato.
5. Elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista.
6. Cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones.
7. Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el Interventor, en desarrollo de éste contrato.
8. Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante.
9. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el pliego de condiciones.

ESPECIFICAS:

- 1) Entregar el suministro objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica.
- 2) Entregar los materiales en los tiempos, cantidades y horarios que indique el supervisor del contrato o la persona o dependencia que haga las veces de supervisor lo defina y de lo cual expedirá certificación de recibido.
- 3) El contratista deberá entregar el material en los lugares que determine la Secretaría de Infraestructura Municipal.
- 4) Disponer de una retroexcavadora de propiedad y/o alquilada para el cargue del material.
- 5) El contratista debe asegurar programar planes de contingencia para la continuidad del suministro en caso de los equipos
- 6) Asumir por su cuenta todos los riesgos propios del manejo interno de la operación.
- 7) Mantener vigente durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para esta explotación: licencia ambiental, registro minero y RUCOM entre otros.
- 8) Tomar registro fotográfico del descargue del material en los sitios determinado por la Secretaría de Infraestructura Municipal.
- 9) El contratista se obliga a presentar los ensayos de laboratorio donde se evidencie que el Material granular de afirmado (recebo) cumpla con la normatividad vigente
- 10) Ejecutar el contrato cumpliendo la totalidad de los ítems definidos en el mismo con sus cantidades de obra y a los precios definidos en la propuesta.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

- 11) Garantizar que el material suministrado cumpla con las especificaciones técnicas que hacen parte de estos.
- 12) El material a ofrecer será proveniente de agregados naturales, cuyas partículas serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o des- integrables y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales. Tener a disposición la cantidad requerida.
- 13) Presentar al Municipio un informe técnico y financiero debidamente soportado de acuerdo con lo establecido en la forma de pago, anexando copia de todos los soportes para el pago realizados en el desarrollo del objeto y los desprendibles de las ordenes de cargue.
- 14) Entregar informe final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas y los tiempos.
- 15) El contratista será el único responsable por los daños y perjuicios causados al Municipio Andalucía o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir.
- 16) El contratista deberá mantener en forma permanente un representante en el Municipio Andalucía, el cual dispondrá de medios de comunicación que lo hagan fácilmente localizable.
- 17) El contratista deberá suministrar a su personal la capacitación y entrenamiento específico relativos a la ejecución del contrato.
- 18) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo del contrato suscrito para la ejecución del proyecto, los equipos y el personal ofrecido en su propuesta con su idoneidad aprobado por el Municipio, necesario para el desarrollo de los trabajos obligándose a permanecer personalmente al frente de los mismos.
- 19) El Municipio se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Municipio.
- 20) Previo al inicio de cualquier actividad, el contratista deberá entregar el cronograma de ejecución de actividades para aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 21) Mantener en el sitio de ejecución del contrato, suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones, que garanticen el cumplimiento del cronograma del proceso dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- 22) Entregar a plena satisfacción de la administración municipal los bienes y servicios objeto del contrato, dentro del plazo establecido por EL CONTRATANTE con su previa aprobación y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 23) El proyecto se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio y demás requisitos integrantes del contrato.
- 24) Ejecutar para EL CONTRATANTE, el objeto del contrato, según las cantidades y unidades contenidas en la propuesta económica, el cual para todos los efectos de este contrato se considera parte integrante del mismo.
- 25) Cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- 26) Conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados.
- 27) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- 28) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el MUNICIPIO DE ANDALUCIA, por medio del supervisor del contrato.
- 29) Realizar a nombre del MUNICIPIO DE ANDALUCIA la suscripción de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 30) Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el MUNICIPIO DE ANDALUCIA en un lapso no mayor a 48 horas.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

- 31) Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del MUNICIPIO DE ANDALUCIA durante la ejecución del contrato.
- 32) Realizar los servicios, acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas; Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá garantizar el inicio inmediato de las actividades del CONTRATO.
- 33) Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
- 34) No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.
- 35) Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
- 36) Permitir que los empleados designados por EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
- 37) Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
- 38) En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender EL CONTRATANTE.
- 39) Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del proyecto como el que es objeto de este contrato.
- 40) Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en la instalación y/o mantenimiento, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el MUNICIPIO DE ANDALUCIA, en un lapso no mayor a 48 horas.
- 41) Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
- 42) Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución del proyecto.
- 43) Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- 44) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 45) Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
- 46) Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato.
- 47) Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos ejecutados.
- 48) EL CONTRATISTA deberá realizar a nombre del MUNICIPIO DE ANDALUCIA, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 o normas que lo modifiquen y/o complementen.
- 49) Las demás inherentes al objeto del contrato.
- 50) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

1.13. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y radicarse en el SECOP II.

Los requisitos habilitantes deben presentarse en forma separada de la propuesta económica.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de que se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de Andalucía no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso.

1.15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el Alcalde Municipal mediante resolución, dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este pliego de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Municipio de Andalucía podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en el SECOP II.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Municipio de Andalucía, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16. CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

1.17. FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará el valor total del contrato mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe acta final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscal.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

1.18. PLAZO DEL CONTRATO.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

El plazo para la ejecución del Contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

1.19. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir contrato de suministro.

1.20. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de selección abreviada los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.

1.21. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.22. DERECHO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Andalucía deberá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello; la no inscripción como oferente en el término señalado en este pliego de condiciones.
- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.
- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.
- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial no se ajuste a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y el aviso de invitación.
- No se presente la póliza de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.
- Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.
- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente singular o plural (Unión temporal o consorcio según el caso).
- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.23. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de Andalucía declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.24. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de Andalucía asume ninguna responsabilidad.

1.25. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de Andalucía se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.26. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la convocatoria pública.

1.27. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

1.28. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

1.29. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Por haberse cumplido con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el proceso está limitado a mipymes del Nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

1.30. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

El proceso está limitado a mipymes del Nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos cuyo su objeto deber estar relacionado con suministro y/o venta y/o adquisición y/o comercialización o similares de material pétreo o material de rio o materiales o similares para el desarrollo de obras en el sector público o privado (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad Financiera y capacidad organizacional: Esta información será tomada del registro único de proponentes la información del año 2024.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE ANDALUCIA, so pena de rechazo de la propuesta.

2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa presencial se realizará:

LUGAR: DESPACHO DEL ACLALDE.

FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por el comité evaluador. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se registrará por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de tres millones de pesos (\$3.000.000.00), el lance será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Andalucía Valle, mediante Resolución motivada que se notificará electrónicamente al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.
- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.
- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.
- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciará los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizarán los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:

RETENCIONES	
Retención a título de renta – Adquisición de Vehículos	1%
Retención en la fuente a título de IVA – Impuesto a las ventas generado	15%
DEDUCCIONES	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1%
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0.5%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4%
Estampilla Para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Retención a Título de Industria y Comercio	0.3%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%

- El Proponente deberá demostrar experiencia como mínimo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV los contratos aportados deben estar cada uno en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
11111500	Barro y tierras
11111600	Piedra y/o Gravilla
11111800	Arcilla
30121700	Materiales de construcción de caminos carrileras

Cada uno de los contratos aportados su objeto deber estar relacionado con suministro y/o venta y/o adquisición y/o comercialización o similares de material pétreo o material de río o materiales o similares para el desarrollo de obras en el sector público o privado.

La información sobre la experiencia del proponente, que deberá ser diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio para la presente convocatoria, se debe anexar certificado o copia del contrato con el acta final o de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.
- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto a la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente deberá acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se acredita presentando certificación expedida por La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del oferente, donde se exprese el porcentaje de cumplimiento y una certificación expedida por Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde acredite que dicho sistema se encuentra actualizado y en ejecución igual o superior al 90%.
- Equipo mínimo requerido: El oferente deberá presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta mínimo con la disponibilidad propia o alquilada de los siguientes equipos:
 - a) Mínimo dos (2) Volquetas para el acarreo del material a suministrar.
 - b) Una retroexcavadora para el cargue del material a suministrar.
- Acreditación plan estratégico de seguridad vial (PESV): El plan estratégico de seguridad vial es un requisito legal exigido por el Ministerio de Transporte de Colombia, contemplado también en los nuevos estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, que surge a partir de las cifras alarmantes de accidentalidad en el país. Tiene como objetivo disminuir la accidentalidad de tránsito a través de una serie de normas dirigidas a las empresas, ya que estas son componentes fundamentales en la promoción y consolidación de una cultura de la prevención.

Los oferentes interesados en el presente proceso de selección, deben aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por profesional competente y/o entidad dedicada a brindar asesorías, orientación y/o consultoría, por medio de la cual se pueda verificar que se tiene implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial cumpliendo con los 18 pasos de las 4 fases del enunciado plan.
 - b) Certificación emitida bajo gravedad de juramento por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores.
- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación (participación en subasta inversa).

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Andalucía, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de Andalucía.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciera presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciera en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de Andalucía la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

3.4. MULTAS.

El Municipio de Andalucía, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025 ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES (PLIEGO DE CONDICIONES)

3.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de Andalucía, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El Municipio de Andalucía ejercerá la supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Infraestructura.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas Colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.10. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Andalucía, Valle del Cauca, 7 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde

Elaboro: Orfa Elena Tascón Pedroza-Contratista
Reviso visto de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Doctor
FERNANDO GIRON VANDERHUK
ALCALDE DE ANDALUCIA
Ciudad

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para la SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, descritas en el pliego de condiciones.

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
- 4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
- 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
- 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
- 7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Firma del proponente y/o representante legal:





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

ANEXO 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Doctor
FERNANDO GIRON VANDERHUK
ALCALDE DE ANDALUCIA
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO.

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**ANEXO 3
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

(Ciudad y fecha)

Doctor
FERNANDO GIRON VANDERHUK
ALCALDE DE ANDALUCIA
Ciudad.

**REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-
SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI** __ **NO** __ **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.:

NIT:





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

ANEXO 4
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-
SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.

CONTRATANTE	VALOR	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**ANEXO 5
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE**

PROPONENTE:

FECHA:

**REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-
SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.**

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, esta información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**ANEXO 6
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVA DEL PROPONENTE**

PROponente:

Fecha:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-
SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
OFICINA		
EQUIPOS		
PERSONAL		
MAQUINARIA		
OTROS		

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

ANEXO No. 7

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____





**SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

ANEXO No. 8

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

ANEXO 9

CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025.

ITEM	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	CGTO CAMPOALEGRE				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	890		
2	CGTO EL SALTO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	594		
3	VEREDA ZANJON DE PIEDRAS				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	520		
4	CGTO SBALETAS				





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	327		
5	VEREDA TAMBORAL - EL TARUGO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	297		
6	EL ORIENTE				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	371		
7	CGTO DE PARDO - PARDO BAJO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	446		
8	CGTO DE PARDO - PARDO ALTO				





SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-014-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
(PLIEGO DE CONDICIONES)

	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	743		
9	ZONA URBANA				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	137		
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES				

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____





**ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE COMPRA No. XXX-2025

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO GIRON VANDERHUK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Andalucía-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Andalucía-Valle, identificado con Nit. No. 891.900.443-4 quien, en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRA** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Andalucía requiere la SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO. b) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 1.009 de fecha 17 de octubre de 2025. c) Que con fundamento en la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección abreviada bienes y/o servicios de condiciones uniformes, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. e) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme a la convocatoria pública No. SASI-014-2025. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA ENTREGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y CONECTIVIDAD DE BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO conforme a la convocatoria pública No. SASI-014-2025 y a la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así:

ITEM	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS	UND	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	CGTO CAMPOALEGRE				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL	M3	890		





	PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.				
2	CGTO EL SALTO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	594		
3	VEREDA ZANJON DE PIEDRAS				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	520		
4	CGTO SBALETAS				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	327		
5	VEREDA TAMBORAL - EL TARUGO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	297		





6	EL ORIENTE				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	371		
7	CGTO DE PARDO - PARDO BAJO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	446		
8	CGTO DE PARDO - PARDO ALTO				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	743		
9	ZONA URBANA				
	SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PÉTREO GRANULAR, MEZCLA DE BALASTO DE RIO CANTO RODADO Y ARCILLA, INCLUYE EL CARGUE EN EL SITIO DE EXTRACCIÓN Y DESCARGUE EN LA OBRA. SU DISPOSICIÓN SERÁ EN LOS DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	M3	137		





VALOR TOTAL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES			
---	--	--	--

PARÁGRAFO 1: La ejecución del contrato es de manera independiente y autónoma por parte del contratista, es decir utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXXXXXX) M/DA LEGAL COLOMBIANA, los cuales serán cancelados así: El Municipio pagara el valor total del contrato así: El Municipio pagara el valor total del contrato según acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) M/DA LEGAL COLOMBIANA, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025, rubro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) M/DA LEGAL COLOMBIANA, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO en el aviso de invitación, el estudio previo y del sector, la propuesta y en el contrato. b) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y contempladas en el aviso de invitación. c) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. d) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. f) Entregar los bienes en el Municipio de Andalucía. g) Atender los requerimientos que le haga el supervisor del contrato relacionados con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la solicitud. h) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** El Contratista constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus





vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de numeral 19 de la ley 80 de 1993.

OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de compra, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna.

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del Secretario de Infraestructura de Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato.

DECIMA SEGUNDA. COSTOS: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista.

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador.

DECIMA QUINTA. MULTAS: El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA: El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde.

DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

VIGESIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.

VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere





posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

